

Resolución de Presidencia del Consejo Directivo

N° 002-99-PCD-OSITRAN

Lima, 18 JUN 1999

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 26703 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, modificada por la Ley N° 26884 y la Ley N° 27013 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999 establecen normas para las distintas fases y mecanismos operativos del proceso presupuestario que deben cumplir los organismos del Sector Público durante el Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 001-99-PE-OSITRAN, se delegó en la Gerencia General del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, las funciones del Presidente del Consejo Directivo, previstas en el artículo 27° y 28° del literal e), del Decreto Supremo N° 024-908-PCM, del 06 de junio de 1998;

Que, mediante Resolución Suprema N° 241-99-EF del 08 de junio de 1999 se nombró nuevo presidente del Consejo Directivo del OSITRAN, el cual considera conveniente asumir las funciones previstas por los artículos 27° y 28°, literal e) del Decreto Supremo N° 024-908-PCM, por lo que resulta conveniente se deje sin efecto la resolución mencionada en el párrafo anterior;

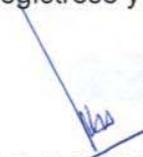
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26703 modificada por la Ley N° 26884, Ley N° 27013, Resolución Ministerial N° 292-98-EF/15, Ley N° 26917 y Decreto Supremo N° 024-98-PCM;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 001-99-PE-OSITRAN, de fecha 19 de enero de 1999.

Artículo 2°.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Instituciones y Organismos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


CESAR GONZALES HURTADO
Presidente del Directorio
Organismo Supervisor de Inversión